

## NUEVO REGLAMENTO DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (PE) – R. (UE) 2018/848 –

### ¿QUÉ CAMBIA EL 01/01/2022? PRODUCCIONES GANADERAS

#### CERTIFICACIÓN

- Nuevos productos: lana y pieles
- Nuevas especies: conejos y ciervos
- Periodo de conversión para las zonas de pastos y espacios al aire libre utilizados por especies no hervíboras de 12 meses

#### GANADERÍA BOVINA

- Prohibición de atado de animales en explotaciones de más de 50 vacas.
- Reducción al 25% de piensos en conversión
- Aumento al 70% del alimentos de la propia explotación a partir de enero
- La fase final del engorde no podrá hacerse en el interior

#### APICULTURA

- Se podrá usar cera no ecológica siempre que no tenga sustancias no autorizadas y proceda de opérculos

#### GANADERÍA PORCINA

- Aumento al 30% los piensos que deberán proceder de la propia explotación
- Piensos proteicos no ecológicos sólo para echones de hasta 35 kg.
- Al menos el 50% de la zona al aire libre estará ocupada por una construcción sólida

#### AVICULTURA

- Aumento al 30% los piensos que deberán ser de la propia explotación
- Gallineros e instalaciones:
  - Los porches no se tendrán en cuenta para el cálculo de las superficies interior ni exterior
  - La separación de compartimentos de aves de engorde que no sean Gallusgallus tendrá que ser por tabiques sólidos.
  - Las zonas al aire libre tendrán un radio no superior a 150 m
  - Las zonas de engorde de pollos deberán tener perchas o lugares elevados para posarse.
- Características de densidad y superficies mínimas para: padres de gallusgallus para la producción de huevos para incubar futuras gallinas ponedoras o Gallusgallus de engorde, pollitas y gallos jóvenes, aves de engorde.
- La densidad de aves de engorde de pollos será solo en

## NUEVO REGLAMENTO DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (PE) – R. (UE) 2018/848 –

### ¿QUÉ CAMBIA EL 01/01/2022?

### CAMBIOS EN PRODUCCIONES GANADERAS-NUEVAS ESPECIES

#### NORMAS DE PRODUCCIÓN PARA CONEJOS

##### Normas de alimentación

- Al menos el 70% de los piensos procederá de la propia explotación o se producirá en colaboración con otras unidades de producción ecológica o en conversión.
- Los conejos tendrán acceso a pastizales siempre que las condiciones lo permitan.
- Los sistemas de cría se basarán en la utilización máxima de los pastos.
- El forraje constituirá, al menos, el 60% de la dieta. Se suministrarán alimentos con fibra como la paja o el heno cuando la hierba no sea suficiente.

##### Normas de alojamientos y prácticas pecuarias

· El alojamiento dispondrá de una zona cómoda, limpia y seca para dormir o descansar, construida con materiales sólidos que no sean de rejilla. Las camas contendrán paja u otros materiales naturales adecuados.

- Los conejos se mantendrán en grupos.
- Las granjas de conejos deberán utilizar razas resistentes adaptadas a las condiciones de la vida al aire libre.
- Los conejos tendrán acceso a:
  - Refugios cubiertos con lugares oscuros
  - Corral exterior con vegetación
  - Plataforma elevada tanto dentro como fuera

#### NORMAS DE PRODUCCIÓN PARA CIERVOS

##### Normas de alimentación

- Al menos el 60% de los piensos procederá de la propia explotación. Se aumentará este porcentaje hasta 70% a partir del 1 de enero de 2024.
- Los animales tendrán acceso a pastizales siempre que las condiciones lo permitan.
- Los sistemas de cría se basarán en la utilización máxima de los pastos
- Al menos un 60% de la materia seca que componga la ración diaria de los cérvidos estará constituida de forrajes.
- Deberá garantizarse el pasto natural en un recinto.
- Los animales criados en un recinto deberán disponer de agua limpia y fresca.

##### Normas de alojamientos y prácticas pecuarias

- Los cérvidos deberán disponer de refugios, zonas cubiertas y vallas que no dañen a los animales
- En los recintos para ciervos rojos, los animales deberán poder revolcarse en el barro
- Todo alojamiento tendrá los suelos lisos, pero no resbaladizos
- Las zonas en las que se alimentan deberán situarse en lugares protegidos de la intemperie y deberán ser accesibles.
- Si no pudiera garantizarse un acceso permanente a la alimentación, las zonas de alimentación estarán diseñadas de tal manera que todos los animales puedan alimentarse simultáneamente.